

Destino de los recursos del Royalty (1er trimestre 2024)

Soledad Hormazábal

Resumen

- La Ley de Royalty Minero, aprobada en 2023, estableció la distribución de parte de la recaudación a los gobiernos regionales y municipalidades. A partir de 2025 (régimen) se estima que se repartirán USD 450 MM anuales.
- Para distribuir los recursos se crearon 3 fondos: Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), Fondo de Comunas Mineras (FCMI) y Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial (FET).
- En 2024, en la Ley de Presupuesto se decidió adelantar parte de los recursos que se repartirán desde 2025. Se destinaron USD 79 millones¹ al fondo común municipal para repartirse de acuerdo a los criterios del FET (beneficiando a 300 municipios) y USD 25 millones para repartirse según el FCMI (beneficiando a 36 comunas). Las tres comunas más beneficiadas por este concepto son Puente Alto, Calama y Maipú con USD 3,6, 2,4 y 1,9 millones respectivamente.
- Adicionalmente se han entregado USD 20 millones a los Gobiernos Regionales, vía FRPD. Estos recursos se han traspasado fundamentalmente a Universidades e instituciones públicas como INDAP (USD 4,8 MM), CORFO (USD 3,4 MM), FOSIS (US 2,7 MM) y la Universidad de O'Higgins (US 1,2 MM), para financiar un total de 72 proyectos. El 50% de estos recursos los ha recibido la región de O'Higgins (USD 10 MM).

La Ley de Royalty Minero, aprobada en 2023, estableció la distribución de parte de la recaudación a los gobiernos regionales y municipalidades, determinando que se entregaran recursos desde 2025 a tres fondos:

- **Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD)**, que financiará a los Gobiernos Regionales a través de proyectos de inversión. Los recursos deberán financiar inversión productiva, definida en la ley como "proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica, en línea con la estrategia regional de desarrollo, las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y la Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo."
Los Gobiernos Regionales podrán transferir, con cargo a este fondo, a los municipios de su región.

¹ Se utiliza un tipo de cambio de \$900 CLP/USD

- **Fondo de Comunas Mineras (FCMI)**, cuyo objetivo es compensar las externalidades negativas de la minería y entregará a ciertos municipios de regiones mineras² recursos de libre disposición, aunque no podrán utilizarse para pagar deudas municipales y tendrán la obligación de informar su destino. En las comunas deberán ubicarse alguna de las siguientes actividades: refinerías, fundiciones, yacimientos, depósitos de relaves activos que puedan generar impacto significativo sobre la salud de la población o relaves abandonados de carácter prioritario por encontrarse cercanos a la población y
- que puedan tener un impacto significativo sobre la salud, o puertos cuya actividad esté asociada mayoritariamente a la minería. Esto de acuerdo a lo que determine el Fondo Común Municipal³.

Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial (FET) cuyo objetivo es compensar las brechas presupuestarias que existen entre los municipios. Los recursos son de libre disposición, si bien no pueden usarse para financiar deuda municipal, y estarán sujetos a la obligación de informar su destino a la SUBDERE, la que deberá informar al Congreso. Se beneficiarán cerca de 300 comunas que son las que tienen mayor dependencia del Fondo Común Municipal.

La distribución del FCMI y del FET entre las comunas beneficiarias deberá distribuirse según:

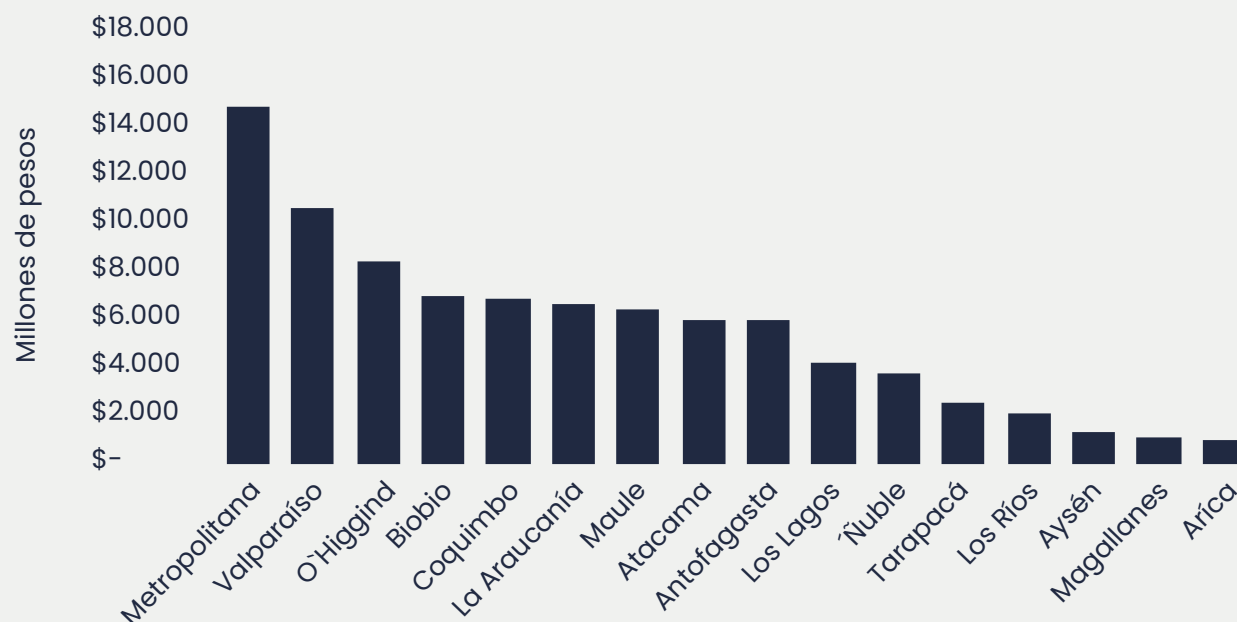
- a) Un porcentaje del aporte se distribuirá en partes iguales entre las comunas beneficiarias.
- b) Un porcentaje del aporte se distribuirá de acuerdo al número de personas en condición de pobreza de la comuna, ponderado en relación a la población en situación de pobreza de la totalidad de las comunas beneficiarias de este aporte.
- c) Un porcentaje del aporte se distribuirá de acuerdo al número de predios exentos de impuesto territorial de cada comuna respecto del número de predios exentos de la totalidad de las comunas beneficiarias de este aporte, ponderado según el número de predios exentos de la comuna en relación con el total de predios de ésta.
- d) Un porcentaje del aporte se distribuirá de acuerdo a los menores ingresos propios permanentes del año precedente al cálculo, lo cual se determinará en base al menor ingreso municipal propio permanente por habitante de cada comuna, en relación con el promedio de dicho ingreso por habitante de las comunas beneficiarias de este aporte.
- e) En el caso del aporte al FCMI, un porcentaje se distribuirá de acuerdo al nivel de incidencia de la actividad minera sobre la población de la comuna, previo informe de COCHILCO. Se considerarán, entre otros, la cantidad de yacimientos mineros ubicados en la comuna, su cercanía con áreas residenciales, la presencia de pasivos medioambientales, y si la zona en que se encuentra la comuna ha sido declarada zona latente o saturada.

Desde 2025, fecha en la que se crearán los fondos, se repartirán cerca de USD 450 MM anuales. El FRPD recibirá el 50% de dichos recursos, al FCMI le corresponderá el 12% y al FET el 38%. Sin embargo, para 2024 se establecieron aportes extraordinarios por el 50% de la transferencia que recibirán estos fondos en régimen. Así, en la Ley de Presupuesto 2024 se determinó un aporte único y extraordinario de \$70.755 millones (USD 79 MM) al Fondo Común Municipal (FCM) que deberá ser distribuido entre las comunas más dependientes del FCM (al menos 50% de dependencia) o que pertenezcan al grupo con menos ingresos propios a nivel nacional (bajo el percentil 80). También se estableció un aporte único y extraordinario de \$22.891 millones (USD 25 MM) para el FCM que se distribuirá a ciertas comunas en las regiones mineras siguiendo lo dispuesto para el FCMI. La distribución de estos aportes entre las comunas se realizará de acuerdo a lo establecido en la ley. Estos aportes, como ya se mencionó, son de libre disponibilidad, sin embargo, no se pueden utilizar para pagar deuda municipal y los municipios deberán informar sobre su uso a la SUBDERE, la que a su vez informará al Congreso.

2 Una región minera es aquella cuyo PIB minero regional, excluyendo la minería de petróleo y gas natural, represente más de 2,5% del PIB minero nacional y de su PIB regional. En la Ley de Presupuesto 2024 se definió que las regiones mineras son: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins.

La **Figura 1** muestra la distribución regional de los recursos asignados al primer trimestre de 2024. Se han entregado un total de \$93.668 millones de pesos (USD 104 millones), el 17% se ha asignado a la región Metropolitana, seguida de la región de Valparaíso (12%) y O'Higgins (10%) del total.

Figura 1: Recursos del Royalty asignados en 2024 vía FET y FCMI por región (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia en base a Dipres e INE.

Respecto del adelanto del FET, se distribuyeron USD 79 millones en 300 comunas que se establecieron como las más dependientes del FCM o que están en el grupo de menores ingresos propios. El aporte promedio alcanza \$235.850.000 pesos (mediana \$169.635.802). También se distribuyeron USD 25 millones que adelantan el FCMI en 43 comunas mineras, las que recibirán en pesos chilenos un promedio de \$532.418.604 (mediana \$411.565.100).

Hay 36 comunas que reciben ambos aportes, la tabla 1 muestra las 20 comunas que han recibido más recursos por este concepto en 2024. Los aportes a estas 20 comunas representan cerca del 25% de los aportes entregados al FCM. Hay siete comunas mineras que reciben aportes para compensar las externalidades negativas de la minería, pero que no califican entre las comunas más vulnerables:

Antofagasta, Calama, Coquimbo, Copiapó, Iquique, La Serena y Rancagua. En la tabla 2, se muestran las 20 comunas que reciben un mayor aporte por habitante —considerando tanto el FET como el FCMI—, destacando Ollagüe que recibió recursos adicionales de \$1.277.552 per cápita.

Tabla 1: Comunas con mayores aportes por los adelantos del FET y FCMI, 2024 millones de pesos

COMUNA	FET	FCMI (MM)	TOTAL (MM)
Puente Alto	\$3.221		\$3.221
Calama		\$2.164	\$2.164
Maipú	\$1.670		\$1.670
Copiapó		\$1.338	\$1.338
La Pintana	\$1.332		\$1.332
Tierra Amarilla	\$144	\$1.074	\$1.218
Machalí	\$168	\$941	\$1.109
Puchuncaví	\$147	\$923	\$1.069
El Bosque	\$1.003		\$1.003
Antofagasta		\$993	\$993
Cerro Navia	\$986		\$986
Rancagua		\$928	\$928
Andacollo	\$151	\$748	\$899
Alto Hospicio	\$874		\$874
Los Andes	\$264	\$568	\$832
Illapel	\$257	\$562	\$819
Catemu	\$170	\$613	\$783
Cabildo	\$195	\$565	\$760
La Granja	\$733		\$733
Villa Alemana	\$731		\$731

Fuente: Elaboración propia en base a Dipres e INE.

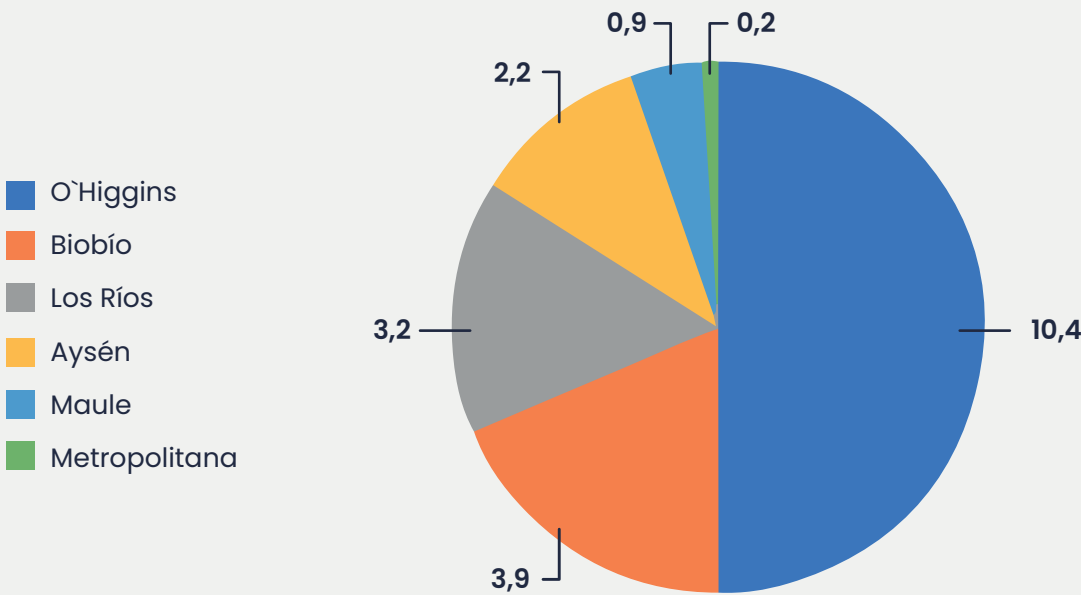
Tabla 2: Comunas con mayores aportes per cápita por los adelantos del FET y FCMI, 2024

	Aporte por habitante (\$ pesos)
Ollagüe	\$1.277.552
Río Verde	\$576.435
Laguna Blanca	\$476.552
Timaukel	\$433.465
Sierra Gorda	\$265.513
Tortel	\$204.382
San Gregorio	\$182.653
Primavera	\$178.032
O'Higgins	\$177.206
General Lagos	\$151.208
Lago Verde	\$132.816
Torres del Paine	\$109.880
Juan Fernández	\$108.549
Camarones	\$105.026
La Higuera	\$102.739
Camiña	\$95.431
Tierra Amarilla	\$84.399
Colchane	\$80.390
Andacollo	\$75.951
Guaitecas	\$75.575

Fuente: Elaboración propia en base a Dipres e INE

Respecto del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), si bien será creado en 2025, ya se han entregado recursos por USD 20 millones a las Gobernaciones Regionales de O'Higgins, Maule, Biobío, Aysén, Metropolitana y Los Ríos. Se observa una fuerte concentración de los aportes –más del 50%– en la región de O'Higgins (**Gráfico 1**).

Gráfico 1: Aportes del Fondo Regional de Productividad y Desarrollo, 2024 (USD MM)



Fuente: Elaboración propia en base a solicitud por transparencia a Dipres

Los Gobiernos Regionales han traspasado estos recursos fundamentalmente a Universidades y a instituciones públicas como SERCOTEC, CORFO, INDAP, INIA, CONAF O FOSIS para financiar proyectos específicos. La Tabla 3 muestra las diez instituciones que más han recibido aportes y el número de iniciativas o proyectos que están ejecutando con ellos, el monto para estas 10 instituciones representa el 88% de los recursos entregados a los Gobiernos Regionales.

Tabla 3: Total de instituciones

	Monto (USD MM)	Nº Iniciativas
INDAP	4,8	6
CORFO	3,4	2
FOSIS	2,7	2
Corporación Nacional Forestal	2,2	1
SERCOTEC	1,2	4
Universidad de O´Higgins	1,2	8
UACH	1,2	2
SERNATUR	0,6	1
Universidad de Concepción	0,5	6
INIA	0,3	5
Otros	2,6	35
TOTAL	20,8	72

Fuente: Elaboración propia en base a solicitud por transparencia a Dipres